

Aguascalientes, Ags., a 10 de diciembre de 2025

**EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
industrial y de servicios No. 279**



**CONVOCA**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA**

El Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No.279, convoca a todas las personas físicas y/o morales con experiencia en proporcionar servicios en el ramo de cafetería, a presentar un proyecto para prestar el servicio de "Cafetería Escolar" las cuáles serán sujetas a un proceso de evaluación y selección bajo las siguientes

**BASES**

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de cafetería y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.
2. No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares.
3. Los interesados deberán presentar su proyecto impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social, el cual deberá contener lo siguiente:
  - a. Oficio de solicitud de participación dirigido al Director del CBTis No. 279, MDG. Alberto Rodrigo Merino Bello.
  - b. Currículum Vitae (con documentación soporte del mismo).
  - c. Plan de trabajo, documento original que deberá contener:
    - Fecha de elaboración y firma del solicitante.
    - Compromiso de acondicionamiento físico instalación de establecimiento apropiado para venta y consumo de alimentos incluyendo el arreglo de pisos, limpieza en general y mantenimiento del espacio donde funcionará la Cafetería.
    - Compromiso de realizar actividades de limpieza en los alrededores y áreas verdes circundantes del espacio que ocupa la Cafetería, manejo integral de residuos orgánicos en un espacio previamente acordado, uso de desechables biodegradables, fumigación periódica del lugar.
    - Carta compromiso de no venta de productos nocivos para la salud (bebidas embriagantes, productos con tabaco, estupefacientes, solventes, medicamentos de cualquier tipo) y cumplir con las nuevas disposiciones y normativas de alimentación saludable.



- Carta compromiso de buen trato a los consumidores, así como de conservar un alto estándar de calidad e higiene en la preparación de los alimentos.
- Relación de alimentos que serán ofrecidos y lista de productos adicionales. Se deberán incluir alimentos que formen parte del plato del buen comer y productos nutritivos.
- Información específica respecto al funcionamiento de la cafetería: número de personal, mobiliario para atención a clientes, horarios de trabajo para la atención.

d. Copia de Identificación oficial.

e. Constancia de situación fiscal.

f. Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a tramitar los derechos, permisos, servicios y licencias para la operatividad de servicio de cafetería.

4. Los proyectos deben contener mecanismos y acciones para brindar un servicio de calidad e higiene.
5. Sólo se recibirán dentro del acto de recepción (punto 8) los presentados en la forma y términos señalados. Por lo tanto, no se podrán hacer modificaciones a los proyectos presentados. Deberán mantenerse las exclusividades acordadas con la Institución.
6. El convenio tendrá duración del 02 de enero de 2026 al 18 de Diciembre de 2026.
7. El domicilio para recibir las propuestas será el mismo que el de la institución, en el horario de 09:00 a 12:00 horas a partir de la publicación de la presente en el sitio web [www.cbtis279.mx](http://www.cbtis279.mx) y en la página oficial de Facebook de la institución (<https://www.facebook.com/CBTis279Ags>) y otros medios hasta el día 17 de diciembre de 2025.
8. Los participantes deben considerar una degustación de los productos y servicios ofrecidos en la cafetería, la cual se llevará a cabo el día 08 de enero de 2026 en el plantel, a las 9:00 horas.
9. El dictamen del proyecto ganador será emitido por la Dirección de la institución, basados en los resultados de la degustación provista al comité evaluador, y su determinación será inapelable. Los resultados del mismo serán dados a conocer el 12 de enero de 2026 en la Dirección de la institución.
10. La Dirección citará al ganador del concurso para realizar los acuerdos y ajustes correspondientes, antes de la firma del convenio de concesión.
11. En caso de no haber participantes en la presente convocatoria, el concurso se declarará desierto, facultándose al Comité Evaluador para que determine lo concerniente.
12. La comunidad estudiantil que potencialmente será usuaria de los servicios concesionados está constituida por aproximadamente 113 alumnos, más personal del CBTis.
13. El servicio que se concesionará es el de la venta de alimentos, aguas frescas, jugos naturales y alimentos aprobados en el listado oficial de la Secretaría de Educación Pública, dentro de las instalaciones que ocupa la cafetería escolar durante el horario de labores de lunes a viernes en calendario oficial de la SEP, pudiéndose extender a fines de semana y períodos vacacionales, cuando existan actividades institucionales.

## APORTACIONES NORMATIVAS

Las aportaciones normativas correspondientes con la concesión, quedarán establecidas en función a la matrícula existente y deberán suministrarse conforme al calendario previamente acordado.

Además de dicha aportación, se deberá considerar apoyo en especie, respondiendo a los conceptos de "becas alimenticias", considerando el 10% de alumnos del plantel durante la vigencia del presente convenio, consistente en desayunos, material de trabajo académico, cultural, deportivo o eventos especiales, así como cualquier requerimiento necesario para cumplir con la labor desarrollada por la institución. Esta aportación se designará con base a las necesidades propias del plantel, lo cual impactará de manera positiva en el apoyo a la realización de las actividades complementarias de la misma.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección.

**ATENTAMENTE**



**DIRECCIÓN DEL PLANTEL  
CBTis No. 279**



**SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE BACHILLERATO  
TECNOLÓGICO  
Industrial y de servicios No. 279  
Clave: 01DCT0279R  
AGUASCALIENTES**